

"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las Plataformas en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 Capióvi-
Misiones



Capióvi, Misiones, 08 de abril de 2024

ORDENANZA N° 010/2024

VISTO: el pedido presentado por la Comisión de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina, filial Capióvi, quienes solicitan la exención el pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Parcela 0002, Sección 03, Manzana 023, Partida Inmobiliaria 22383 y;

CONSIDERANDO: QUE los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.

QUE, se ha solicitado la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMASE la Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como; como Parcela 0002, Sección 03, Manzana 023, Partida Inmobiliaria 22383, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVASE. -

LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi